



## Diputación Provincial de Toledo

## ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA DE TOLEDO

## NOTIFICACIÓN DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES

## Ayuntamiento de Illescas

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, debido a la imposibilidad de la práctica de la notificación personal en el último domicilio conocido, se hacen públicas las siguientes notificaciones de incoación de expediente sancionador en materia de tráfico, siendo el Órgano competente para su resolución esta Dirección, al amparo de la competencia sancionadora delegada por el Ayuntamiento en el OAPGT, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.2 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo (en adelante LSV), así como conforme al convenio marco publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 284, de fecha 14 de diciembre de 2011 y con arreglo a la función atribuida en el artículo 14.1, d) de los Estatutos del OAPGT, y en los que actuará como Órgano Instructor la Sección de Multas del OAPGT, doña Susana Moreno Sánchez (Disposición adicional de los Estatutos del OAPGT), pudiendo ser recusada conforme a lo previsto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

En el supuesto de no ser usted el conductor responsable de la infracción, y como titular o arrendatario del vehículo, de conformidad con los artículos 9 bis.1.a) y 81.2 de la L.S.V., dispone del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de esta notificación, para identificar al conductor responsable de aquel (salvo en el supuesto establecido en el artículo 65.5.j) de la L.S.V.), facilitando el nombre completo, D.N.I. ó pasaporte y su domicilio.

La incorrecta o incompleta identificación del conductor es motivo de incoación de un nuevo expediente sancionador por constituir tal conducta, en virtud de lo establecido en el artículo 65.5.j) de la L.S.V., infracción muy grave, sancionable con una multa que será el doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave conforme establece el artículo 67.2.a) de la L.S.V.

En caso de tratarse de una empresa de alquiler sin conductor a corto plazo, queda obligada, conforme dispone el artículo 9 bis.1.a) de la L.S.V., a remitir una copia del contrato de arrendamiento que lo acredite.

Si el interesado fuese el autor del hecho denunciado, dispone de un plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de esta notificación, para presentar alegaciones dirigidas al órgano instructor y proponer las pruebas que considere oportunas en su defensa.

En ambos casos podrán remitirse al Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo (OAPGT) sito en calle Real, número 4, 45002 Toledo. Teléfono: 902 45 01 02 ó 925 28 84 84, y en [www.oapgt.es](http://www.oapgt.es)

Se advierte que de no presentar alegaciones, esta notificación surtirá efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador, en los supuestos establecidos en el artículo 81.5 de la Ley 18 de 2009.

El importe de la sanción podrá ser abonado durante los veinte días naturales siguientes al de la notificación de la denuncia con una reducción del 50 por 100, lo que implicará la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa.

El derecho de acceso a los expedientes puede hacerse efectivo en las dependencias del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo (OAPGT), en virtud del convenio de delegación de la competencia sancionadora en materia de tráfico, firmado entre este Ayuntamiento y dicho Organismo.

Los expedientes sancionadores caducarán en el plazo de un año desde la fecha de su incoación, salvo que concurren causas de suspensión del procedimiento sancionador, de acuerdo con la normativa vigente.

Pérdida de puntos: Cuando las sanciones relacionadas sean firmes, los correspondientes infractores perderán, en su caso, los puntos reflejados. (Ley 17 de 2005 de 19 de julio, BOE 20 de julio). Los infractores pueden consultar su saldo de puntos en [www.dgt.es](http://www.dgt.es).

Expediente	N.I.F.	Apellidos/Nombre	Municipio	Fecha/Hora	Art/Ley	Puntos	Euros
2671/2014	8933674Z	SANCHEZ MARTIN MANUEL	MADRID	02/10/14/18:13	94/CIR	0	80,00
2881/2014	B 83797720	MADRID SISTEMAS CONFORT SL	MADRID	29/10/14/16:40	94/CIR	0	200,00
2957/2014	53417940A	ESCALANTE LATORRE ROBERTO	PARLA	23/10/14/12:51	94/CIR	0	80,00
2980/2014	B 78469277	ROELVI SL	FUENLABRADA	06/11/14/18:25	94/CIR	0	80,00
3003/2014	53417940A	ESCALANTE LATORRE ROBERTO	PARLA	06/11/14/12:52	94/CIR	0	80,00
3141/2014	B 37452711	ROAMNET SL	TERRADILLOS	19/11/14/14:20	154/CIR	0	80,00
3144/2014	X 2138794R	OKAFOR WILLY OKWUDILI	ILLESCAS	21/11/14/21:45	94/CIR	0	200,00
3150/2014	X 6878007H	EL BACHIRI TOUHAMI	YUNCOS	23/11/14/16:05	94/CIR	0	200,00
3180/2014	X 658/080K	DUQUE CUERVO MARIA CENAIDA	YUNCOS	22/11/14/10:52	94/CIR	0	80,00
3202/2014	Y 0390811D	GHZIEL RABIE	ILLESCAS	29/11/14/10:20	94/CIR	0	80,00
3207/2014	B 84468800	HOSTELERIA Y SERVICIOS 2006 SL	MAJADAHONDA	22/11/14/11:49	94/CIR	0	80,00
3219/2014	51989926J	VERAS CASTRO ROSA MARIA	SESEÑA	24/11/14/18:53	94/CIR	0	80,00
3281/2014	3865654K	MORENO SAUGAR ERMELINDA	SONSECA	13/12/14/11:09	94/CIR	0	80,00
3287/2014	51925849Z	ARAGON FERNANDEZ MARIO	MADRID	03/12/14/17:30	94/CIR	0	80,00



3288/2014	2218551V	MOYAARES RAFAEL	MADRID	04/12/14/13:19	94/CIR	0	80,00
3289/2014	A45022936	EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS CAMBRILLO SA	TOLEDO	05/12/14/10:35	94/CIR	0	80,00
3299/2014	B 81207326	EMBALAJES DIFUSION SL	VILLAVICIOSA DE ODON	01/12/14/12:07	94/CIR	0	80,00
3309/2014	51925849Z	ARAGON FERNANDEZ MARIO	MADRID	13/12/14/09:54	94/CIR	0	80,00
3313/2014	50172489J	MUÑOZ CASTILLEJO MARIA CARMEN	PARLA	01/12/14/11:21	94/CIR	0	80,00
3326/2014	X 8295091A	NIEVES DE LEAÑO AURA JADIRA	ILLESCAS	10/12/14/11:31	94/CIR	0	80,00
3334/2014	Y 1741337K	RODRIGUEZ BARBA PEDRO	ILLESCAS	09/12/14/11:43	94/CIR	0	80,00
3344/2014	B 45463080	IRIS MOBILE SL(ANTES INFORMATICA Y TELEFONIA IRIS)	ILLESCAS	09/12/14/12:57	94/CIR	0	80,00
3355/2014	B 84468800	HOSTELERIA Y SERVICIOS 2006 SL	MAJADAHONDA	13/12/14/11:00	94/CIR	0	80,00
3376/2014	X 4338043J	APOLO FEIJOO JUAN ALBERTO	ILLESCAS	05/12/14/12:11	94/CIR	0	200,00
3380/2014	B 84468800	HOSTELERIA Y SERVICIOS 2006 SL	MAJADAHONDA	13/12/14/02:36	94/CIR	0	80,00
3405/2014	2297683Y	MARTOS ALONSO JUAN DIEGO	ILLESCAS	21/12/14/16:45	94/CIR	0	200,00

Toledo 21 de enero de 2015.–El Director, Ignacio Prieto Fernández. Ante mí.–El Secretario, Fernando Jiménez Monroy.

N.º I.-911